

Plottier, 30 de Noviembre de 2021.

A LA DIRECCION
GRAL. DE CONCURSOS
S----- D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; con motivo de elevar para su conocimiento y difusión, la presente convocatoria de postulantes interesados en dar cobertura como Personal Eventual para Hospital Plottier, al puesto de **AUXILIAR DE ESTADISTICA/ AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO**. La convocatoria surge con motivo de elaborar un listado para coberturas de Licencias prolongadas por el término de 1 (un) año a partir de la confección del Acta de Orden de Mérito.

1. NOMBRE DEL CARGO

AUXILIAR DE ESTADISTICA/ AUXILIAR DE ATENCIO AL PUBLICO.

2. OBJETIVO DEL CARGO

Auxiliar de Estadística / Auxiliar de Atención al Público, Garantizar el cumplimiento de los diferentes procesos establecidos para la atención directa de paciente, así como el procesamiento de la información estadística, a fin de contribuir a que los usuarios de los servicios de salud reciban atención oportuna, con calidad y calidez y disponer de información estadística de calidad para la toma de decisiones.

3. DEPENDENCIA

HOSPITAL PLOTTIER

4. REQUISITOS ESPECIFICOS

- Cumplir los requisitos establecidos en el Título II -capítulo I - artículo 17º - Ingreso - incisos b); c) y d) del Convenio Colectivo de Trabajo Vigente (Ley Pcial. 3118/2018)

- Poseer Título de Nivel Medio (Secundario) de organismos educativos Nacionales, Provinciales o Privados con habilitación y reconocidos por el Consejo de Educación respectivo. (Excluyente)
- Edad hasta 35 años inclusive (no haber cumplido 36 años al cierre de la inscripción) (Excluyente)
- Domicilio en la ciudad de Plottier con una antigüedad mínima de dos (2) años comprobable. (Acreditable en DNI sin excepción) (Excluyente)

5. REGIMEN LABORAL:

1. Modalidad Laboral: Trabajo Eventual Artículo N° 25 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público de Salud, Ley N° 3118 "**Aquel trabajado que sea convocado para cubrir ausencias justificadas y prolongadas de un trabajado convencionado, cumplirá funciones hasta el reintegro de su titular y tendrá un plazo de contrato de 12 meses como máximo.**
2. 40 hs. semanales, agrupamiento AD.
3. Sin vivienda institucional.

6. DOCUMENTACION A PRESENTAR

- 1) Solicitud con los datos de identificación del postulante, con descripción de los motivos que lo impulsan a inscribirse (Anexo II)
4. 2) **Declaración Jurada**" que deje constancia que el Postulante no está comprendido en los impedimentos señalados en el Artículo 17° del Convenio Colectivo de Trabajo (Anexo III).
5. 3) Fotocopia de Título de Nivel Medio "Secundario" (excluyente)
6. 4) Fotocopia de D.N.I. (anverso y reverso) (excluyente).
7. 5) Curriculum Vitae con fotocopia de antecedentes laborales y educacionales correspondientes

Adjuntar toda la documentación en un solo mail, y enviarlo a la casilla de correo electrónico más abajo consignada, detallando en el Asunto "**CONCURSO GESTION DE PACIENTES, agregando Nombre, Apellido y N° de DNI.**

Inscripción:

La documentación deberá remitirse vía correo electrónico a la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Plottier cv.concursoshospitalplottier@gmail.com

IMPORTANTE! Solo se considera como postulantes a los que envíen correctamente la documentación en el horario de **08.00 a 08.30hs.**

7) PERIODO DE INSCRIPCIÓN: JUEVES 02/12/2021 (EN EL HORARIO DE 08.00 A 08.30 HS)

Verificación de documentación: VIERNES 03/12/21.

El día LUNES 06 de Diciembre 2021. se comunicará a los postulantes pre seleccionados por correo electrónico; día y hora de la Entrevista


En instancia de Entrevista participaran como jurado:

- Director de Hospital Plottier o representante de la Dirección (a confirmar).
- Jefe de Sector de Gestión de pacientes Representante del Sector (a confirmar)
- Coordinación de RRHH de Hospital Plottier (a confirmar)
- Representante de ATE

Sin otro particular, saludos atentamente quedando a entera disposición para lo que considere menester.



Hospital Plottier
Nota N° 717 /2021


Od. Jacobo Fagnano
M.P. 623
Director Hospital Plottier

ANEXO I

CARGO: AUXILIAR DE ESTADISTICA/ ATENCION AL PUBLICO

Funciones Principales:

- Brindar información, asesorar y guiar a todos los pacientes que lo requieran.
- Manejar con absoluta discreción, de acuerdo a las leyes vigentes, el secreto médico de la documentación y situaciones particulares de los pacientes atendidos en el establecimiento.
- Cumplir con las funciones particulares, según el puesto de trabajo que ocupa.
- Favorecer la recopilación óptima y oportuna de los datos a fin de proporcionar información confiable.
- Producir los documentos que se originen de las funciones de Gestión de Pacientes, siguiendo las normativas técnicas y legislación vigente.
- Prestar apoyo administrativo y lógico.
- Recepcionar, distribuir, archivar y despachar documentación.
- Realizar tareas de recupero financiero por el servicio médico asistencial – administrativo brindado por el sistema de salud, a aquellas personas que concurren al Hospital mediante terceros responsables (seguros, prepagas, obras sociales), realizando el correspondiente reintegro, control y su seguimiento.

Competencias:

Habilidades:

- ✓ Adecuada utilización de los recursos disponibles.
- ✓ Administrar los tiempos y las tareas.
- ✓ Capacidad de comunicación oral y escrita.
- ✓ Capacidad para ofrecer soluciones administrativas y resolver problemas.
- ✓ Trabajo en Equipo.
- ✓ Relaciones interpersonales.

Conocimientos:

- ✓ Conocimientos de PC, Word, Excel, Power Point, manejo de internet.
- ✓ Legislación y normativas oficiales de su área de desempeño.

Actitudes:

- ✓ Aprendizaje y mejora continua.
- ✓ Discreción
- ✓ Flexibilidad, adaptable al cambio.
- ✓ Orientación al usuario tanto interno como externo.
- ✓ Positivo, proactivo.
- ✓ Respeto y valoraciones del trabajo con los demás.
- ✓ Responsabilidad y compromiso.

ANEXO II
FICHA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE

SELECCIÓN PARA EL PUESTO DE:

APELLIDOS Y NOMBRES:

DNI N°

TEL. :

FECHA DE NACIMIENTO:

LUGAR DE NACIMIENTO – PROVINCIA:

NACIONALIDAD:

ESTADO CIVIL:

NIVEL DE ESTUDIO CURSADO:

OTRAS CAPACITACIONES DE INTERÉS:

MOTIVOS QUE IMPULSAN LA INSCRIPCIÓN:

LUGAR Y FECHA:

FIRMA DEL POSTULANTE

ANEXO III

ARTICULO 17º DEL CCT

Dejo constancia de que no me encuentro comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo 17º del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema de Salud Público de Salud, previa lectura del mismo.

APELLIDO/S Y NOMBRE/S: _____

DNI _____ FECHA ___/___/___ FIRMA _____

ARTICULO 17º INGRESO

Las personas que ingresan a la Administración Provincial deberán llenar los siguientes requisitos:

- Ser Argentino nativo, por opción o nacionalizados y tener más de 18 años de edad.
- Poseer aptitud adecuada para la función específica a desarrollar que se acreditará mediante el régimen de concurso, que aseguren los principios de publicidad, transparencia e igualdad de oportunidades y trato, en el acceso a la función pública.
- Aptitud física para la prestación en el cargo o función.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, no podrán ingresar al SPSS:

- El que haya sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
- El inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos durante el tiempo de inhabilitación.
- El sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Nacional, Provincial, Municipal o Gobierno de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme a la normativa vigente.
- Las personas jubiladas, retiradas o que se encuentren comprendidas en periodos de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las causas comprendidas en el Art. 111 del EPCAPP.
- El que tenga la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación.
- Los que hayan sido condenados por delitos lesa humanidad o hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.
- El fallido o concursado civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación judicial.
- El que tuviera actuación pública contraria a los principios de la libertad y la democracia de acuerdo con el régimen establecido por la Constitución nacional y Provincial, y el que atente contra el respeto a las Instituciones fundamentales de la Nación Argentina.